para que se nombre
un comissarios
para la renta del
uno por ciento para
el consumo de la
bara =

Hizose relacion en este ayuntamiento como se cumplio de
el año del arrendamiento que hizo [illegible] el
de la renta del uno por ciento que se arrimpuso
sobre todas las mercadurias que entraron por el
puerto desta ciudad y se desembarcaron en tie
rra para la paga de lo que se deue a su mag.d de
consumo de la bara de alguacil mayor y conuiene
que se buelua a arrendar por otro año y se nombren
comissarios para que hagan la dha renta y por esta
ciu.d entendido acordo se echen suertes en la forma
acostumbrada = y auiendose hecho salieron por
comissarios los señores don bartolomé garcia y
don lope giner =

Leyose en este ayuntamiento vna peticion de alonso de
si les arrendador que fue de las alcaualas el año pa
sado de mil y seyscientos y quarenta = en que dize que
esta ciu.d por su acuerdo de doze deste presente mes
de abril mando pagasse veynte y quatro mil qua
trocientos y setenta y quatro marauedis a la parte
que fuesse legitima del señor don fray antonio de
trejo obispo que fue deste obispado de su juro de
la renta del año de treynta y seys y porque a esta ciu.d
toca el saber quien es legitima parte para recibirlos
le suplica se sirua de mandarlo ver y a el nombrar
le la persona a quien los aya de pagar que por su
parte esta presto de hazerlo luego sin dilacion
con que se escusaran las costas y salarios que esta
causando y pretende causar el licenciado
Alonso Ruiz cortes que esta en esta ciudad
con comission de don dionisio esquivel y ota
so canonigo de la santa yglesia de cartagena
en virtud de la que tiene del señor nuncio
y por esta ciudad entendida = acuerda que el

Peticion de alonso de si
les arrendador de
las alcaualas del año
de quarenta para
que esta ciu.d nombre
persona a quien aya
de pagar los mara
uedis que se deuen
a la parte del s.or don
fray ant.o trujo =